Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

257069 ***Extracto de la Resolución de alcaldía de fecha 11 de junio de 2021 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las AMPAS para el curso 2020-2021***

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569550)

Primero. Objeto de la convocatoria:

Subvenciones para las actividades organizadas por las AMPA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2020-2021, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

Segundo. Beneficiarios:

AMPA del municipio de Alaior.

No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las AMPA curso 2020-2021

https://alaior.sedelectronica.es/transparency/840448ee-4ef2-4ee1-80a3-84b533762a57/

y en la sede eletrónica:https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/cc13791d-ecaf-46c3-9146-6a0246a25c26

Cuarto. Crédito:

El crédito para esta convocatoria es de 16.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días desde el día siguiente de su publicación en el BOIB

Sexto. Cuantía:

Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera

Séptimo. Solicitud

a) Solicitud debidamente cumplimentada
b) Certificado del número de socios de la AMPA
c) Certificado del número de alumnos del centro
d) Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2020-2021, indicando:
Objetivos a cumplir

1. Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención
2. Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4.d.
3. Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
4. Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/83/1091716

Octavo. Fecha de Justificación de la actuación: 15 de enero de 2022

Alaior, 11 de junio de 2021

El alcalde
José Luis Benejam Saura

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/83/1091716